

CONSTANCIA: Popayán, 8 de febrero de 2022. Informando a la señora juez que la Dirección de Talento Humano, Área de Personal Activo de la Policía Nacional, allegó oficios informando sobre las medidas cautelares decretadas por este despacho judicial sobre el salario y demás emolumentos que devengue el demandado, dentro del presente asunto. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00458
Demandante: KIMBERLY SIERRA HERNANDEZ
Demandado: DANY ANDRÉS HERNANDEZ CRUZ

Interlocutorio N° 244

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante los oficios allegados por la OFICINA GRUPO EMBARGOS, mediante correo electrónico, informando que ha tomado nota del embargo decretado por este despacho.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef6d1de2894e04cb29ac20bfbe340e36aee01f6622d57e28002399f97b9c58c**
Documento generado en 08/02/2022 01:48:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**